



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

CONTRATO No. S6M0003

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE, APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 129 Y 166 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO “ÁREA CONTRATANTE”, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IV Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EL LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS” DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE (CPEUM), 3, 5 FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN III, 53, 54 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Testado registro patronal con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”

- I.6. “EL INSTITUTO” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO **0000000161-2026** DE FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2025**.
- I.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **NO. IMS421231I45**.
- I.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA A TRAVÉS DE SU **APODERADO LEGAL**, QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **21,065**, VOLUMEN **375**, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2004**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA PÚBLICA TITULAR, DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; DENOMINADA “**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**”; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **26 DE OCTUBRE DE 2004**.
- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **38,475**, VOLUMEN **665**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2018**, EMITIDO DE IGUAL FORMA POR LA **MTRA. EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39 EN LA CIUDAD DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**; A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS ASUNTOS, SE REALIZÓ LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL, EL CUAL CONSISTE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, EN: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO FEDERAL, MEDIANTE LAS CONCESIONES Y PERMISOS QUE PARA EL EFECTO OTORGUEN A LA SOCIEDAD LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ENTRE OTROS**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE **CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367**, DE FECHA **04 DE DICIEMBRE DE 2018**.
- II.2. EL C. **JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **32,862**, VOLUMEN **592**, FOLIOS NÚMEROS **082 AL 085**, DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **39**, EN CIUDAD **NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO OFICINA CHALCO, **BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 1367*7**, DE FECHA **06 DE MARZO DE 2014**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA
- II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **TEP-040910-554**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE “EL INSTITUTO” NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000078692**.
- II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Testado
número
teléfono y
correo
electrónico
con base en
lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
IV, 119, 120
y 121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
morales
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

- II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **SAT**, **INFONAVIT** E **IMSS**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “**EL INSTITUTO**” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 156 DE SU REGLAMENTO, “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.9. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN: **PASEO EHECATL, MANZANA 5, LOTE 13, COLONIA ACOZAC, ALCALDÍA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56537, TEL: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]**
- III. DE “**LAS PARTES**”:
- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE:
- III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026** Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “**EL INSTITUTO**”, LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES**”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**, DEL CUAL DERIVA ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$444,795.39 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$71,167.26 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE \$515,962.65 (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,111,988.48 (UN MILLÓN, CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

CANTIDAD DE \$177,918.16 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 16/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO RESULTA LA CANTIDAD DE \$1,289,906.64 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 64/100 M.N.)

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PRECIO UNITARIO POR TONELADA EN VEHICULOS DE 1.5 CAJA SECA, 3.5 CAJA SECA Y 10 TONELADAS CARGA SECA						
Resumen	FRECUECIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES			
			SECA	SECA	SECA	
			1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.	
ZONA 12 Cholula						
1 SAN LUCAS ATZALA	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
2 SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
3 TONANTZINTLA (SANTA MARIA TONANTZINTLA)	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
4 SAN ANTONIO TLATENCO	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
5 SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
6 DOMINGO ARENAS	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
7 SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
8 SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
9 SANTIAGO XALITZINTLA	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
10 SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
11 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
12 SAN JUAN CUAUTLANCINGO	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
13 SANTA MARIA NEPOPUALCO	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
14 CUANALÁ	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
15 SAN GREGORIO ATZOMPA	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
16 SAN FRANCISCO TLÁLOC	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
17 CHOLULA DE RIVADAVIA	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
18 SAN LUIS TEHUILOYOCAN	ENERO	TRES	\$ 13,455.10	\$ 9,610.78	\$ 4,884.20	
COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 20,182.65	\$ 33,637.74	\$ 48,842.00	
No.	Resumen	FRECUECIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHÍCULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
ZONA 13 Tepexi de Rodríguez						
1 SAN PEDRO CUAYUCA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
2 FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
3 EL ROSARIO MICALTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
4 SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
5 SANTA INES AHUATEMPAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
6 SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
7 SAN JUAN EPATLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
8 COPALCOTITLA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
9 SAN JUAN ATZOMPA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
10 TEOPANTLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
11 TZICATLACOYAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
12 GABINO BARREDA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
13 SAN VICENTE BOQUERON	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
14 TLACOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
15 SANTA CRUZ DE BRAVO	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
16 ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
17 TEPETZITZINTLA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	
18 LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO

\$ 37,674.27

\$ 64,584.47

\$ 86,112.63

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 14 Chiautla de Tapia					
1	AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	COHUECAN	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	TOCHIMILCO	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	HUACHINANTLA	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	SANTIAGO ATZITZIHUACAN	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	SANTA CRUZ TEJALPA	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	TZICATLAN (HUHUETLAN EL CHICO)	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	SANTA MARIA XUCHAPA	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	COACALCO	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	SANTA CATARINA COATEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	SANTA ANA COATEPEC,	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	SAN JERONIMO COYULA	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	LOS AMATES	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	SAN PEDRO BENITO JUAREZ	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
17	SAN JUAN RABOSO	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	SAN MARTIN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 26,013.19	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 39,019.78	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 15 Acatlan de Osorio					
1	AMATITLAN DE AZUETA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACAN,	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
4	LA NORIA HIDALGO	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
5	AHUEHUETITLA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
6	AXUTLA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
7	CHILA DE LA SAL	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
8	BUENA VISTA (SAN MIGUEL)	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
9	PROGRESO (PIAXTLA)	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
10	OLOMATLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
12	XICOTLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

13	SAN MIGUEL TULAPA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
14	TECUAUTITLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
15	TECOMATLAN	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
16	SAN MIGUEL TLATTEPEXI,	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
17	ILAMACINGO	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
18	SAN JOSE TETLA	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	ENERO	CUATRO	\$ 25,116.18	\$ 17,683.84	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 37,674.27	\$ 61,893.45	\$ 86,112.63

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 16 Tehuacan Sur					
1	XAYACATLAN DE BRAVO	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	ALTEPEXI	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	SAN JOSE MIAHUATLAN,	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	SAN MARTIN ATEXCAL	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	ZAMARILLA DE ALVARO OBREGON	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	LOS REYES METZONTLA	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	VISTA HERMOSA	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	SAN BERNARDINO TEOTITLAN	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	SAN NICOLAS TEPOXTITLAN (NEPOXTITLAN)	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	SAN LUIS ATOLOTITLAN (ATOLOTITLAN)	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	SANTA ANA TELOXTOC	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	ZAPOTITLAN SALINAS	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	TEHUACAN	ENERO	CUATRO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 17 Tehuacan Norte					
1	SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
2	SANTA MARIA DEL MONTE	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
4	SAN JUAN CUAUTLA	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
5	TECOLTEPEC	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
6	ZACACOAPAN	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
7	TEPATLAN	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
8	TEPEXILOTLA	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
9	CHIMALHUACA	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
10	HUITLZMALOC	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
13	TEQUITLALÉ	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
14	BOCA DE MONTE(AJALPAN)	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
15	CINCO SEÑORES	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	ENERO	CUATRO	\$ 28,704.21	\$ 19,990.43	\$ 9,189.83
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 43,056.31	\$ 69,966.51	\$ 91,898.32

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 01 HUACHINANGO NORTE	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN			
1	MECAPALAPA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	PATLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	LAS BALSAS	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	JALPAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	CERRO VERDE	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	JOPALA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	HUITZILAC	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
9	PAPALOTIPAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARIA ANDREA)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
11	LOS LIMONES	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	LA PAHUA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA PUE)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	PALMA REAL DE ADENTRO	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	LOS PLANES	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65

No.	Resumen			PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA		
				VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 02 Huauchingo Sur	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN			
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
2	TLAXPANALOYA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
4	SAN PABLITO	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
5	METZTLA ABAJO	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
6	XOCHINANACATLAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA,	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
8	XOLOTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.58	\$ 8,611.26
9	CUAXTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
10	ZIHUATEUTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

11	TENEXTITLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
12	XALTEPUXTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
13	XILOCUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
14	TLALCRUZ DE LIBRES	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
15	LA UNION (ZIHUATEUTLA)	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
16	TLALTEPANGO	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
17	TLAOLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
18	TLAXCO	FEBRERO	UNO	\$ 26,910.20	\$ 19,221.57	\$ 8,880.36
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 40,365.29	\$ 67,275.49	\$ 88,803.65

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 03 Chignahuapan					
1	CHILA DE JUAREZ	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
2	ATOTONILCO (ZACATLAN)	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
3	ELTERRERO (AQUIXTLA)	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
4	AJOLOTLA	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
5	AHUAZOTEPEC	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
6	HONEY	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
7	CUATELOLULCO	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
8	BERISTAIN	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
9	LA MAGDALENA (HONEY)	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
11	OCOJALA	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
12	AYOTLA	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
13	RINCONADA	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
15	PIEDRA ANCHA	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
16	PALOS CAIDOS	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
18	VILLA CUAUHTEMOC	FEBRERO	UNO	\$ 25,205.88	\$ 18,452.71	\$ 8,611.26
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 37,808.82	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 04 Tetela de Ocampo					
1	TENTZONCUAHUIGTIC	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
2	TAXCO	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
3	CALPANNERIA ATEZQUILLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
4	OMETEPETL	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
5	COAYUCA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
6	XOCOXTITLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
7	XALTATEMPA DE LUCAS	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

8	OMITLAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
11	SAN NICOLAS (CUARTA SECCION)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
12	CUACUILA (ZACATLAN)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
13	TEXOCUIXPAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
15	LAGUNILLA PEDERNALES	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
17	TONALAPA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
18	SANTA MARIA ZOTOLTEPEC	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	ZONA 05 Zacatlan					
1	AMIXTLAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
2	XOCHICUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
3	COYAY	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
4	SAN FELIPE TEPATLAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
5	IXTOLCO DE MORELOS	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
6	TEPETZINTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
7	CHICONCUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
8	TLAPACOYA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.20	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
9	ANALCO	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
10	BIENVENIDO	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
11	AFRICA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
12	CRUZTITLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
13	TOTOMOXTLA	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
16	HUEYAPAN	FEBRERO	UNO	\$ 26,013.19	\$ 18,837.14	\$ 8,745.81
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14

No.	Resumen	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	REGIÓN	PRECIO UNITARIO DE CARGA POR TONELADA VEHICULO REQUERIDO POR ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MEDICAS RURALES		
				SECA	SECA	SECA
				1.5 Ton.	3.5 Ton.	10 Ton.
	UMR REGION 3					
1	VILLAS DE MANZANILLA	FEBRERO	TRES	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
2	GEO VILLAS DEL SUR	FEBRERO	TRES	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
3	TEPECA	FEBRERO	TRES	\$ 6,727.55	\$ 4,805.39	\$ 2,442.10
	COSTO DE RUTA POR VEHICULO SOLICITADO			\$ 10,091.32	\$ 16,818.87	\$ 24,421.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

NÚMERO	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	PROPUESTA	
			MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	050GYR006N00526-001-00	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV	\$444,795.39	\$1,111,988.48
SUBTOTAL			\$444,795.39	\$1,111,988.48
I.V.A.			\$71,167.26	\$177,918.16
TOTAL			\$515,962.65	\$1,289,906.64

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES**”; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA CUENTA CONTABLE **51341016 “FLETES”**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR.
 - NÚMERO DE CONTRATO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A “**EL PROVEEDOR**”, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A “**EL PROVEEDOR**” SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA “HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC”, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”. ANEXO A LA SOLICITUD “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**EL INSTITUTO**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**EL INSTITUTO**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” ACEPTARÁ DE “**EL PROVEEDOR**”, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES

“**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ LA ENTREGA LOS BIENES MATERIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES**”, DIRECTAMENTE EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS RURALES Y HOSPITALES RURALES QUE SE INDICAN EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO DEL **DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026** EN EL HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 18:00 HRS., PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES Y/O ADMINISTRADORES DE DICHAS UNIDADES.

EN CASO DE QUE, POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, NO SEA POSIBLE ENTREGAR LOS BIENES EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA DENTRO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA QUE SE DESTINÓ LA ENTREGA, EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA QUE DESIGNE “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ INFORMAR VÍA TELEFÓNICA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LOS TELÉFONOS 22 22 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 Y 288-12 03 LOS MOTIVOS QUE PRESENTAN ESTO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HRS.

- “**EL PROVEEDOR**” DEPOSITARÁ DIRECTAMENTE EN LOS ALMACENES, FARMACIAS, BODEGAS, PATIOS O CUALQUIER LUGAR INDICADO POR EL DIRECTOR, ADMINISTRADOR PROPIEDAD DE “**EL INSTITUTO**” EL PRODUCTO SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO, DE LOS DOMICILIOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES SOLICITANTES DE “**EL INSTITUTO**”, SEÑALADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**.

- EL PERSONAL QUE HAYA ASIGNADO “**EL PROVEEDOR**” RECIBIRÁ, PIEZA POR PIEZA, LOS BIENES QUE “**EL INSTITUTO**” LE ENTREGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO TERAPÉUTICOS, NO TERAPÉUTICOS Y MOBILIARIO HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**

- “**EL PROVEEDOR**” ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR COMPLETOS LOS BIENES QUE RECIBIÓ PIEZA POR PIEZA EN EL ALMACÉN GENERAL DELEGACIONAL PUEBLA, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN FALTANTE AL ENTREGAR EN DESTINO FINAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

PAGAR A “**EL INSTITUTO**” EL COSTO DE LOS FALTANTES QUE RESULTEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DESTINO FINAL, CONSIDERANDO EL COSTO QUE TENGA EN EL MERCADO DE LOS BIENES QUE SE TRATE, EN EL MOMENTO QUE OCURRA; A CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

RESTITUIR EN ESPECIE LOS BIENES FALTANTES, DEBIENDO ESTOS CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y ETIQUETADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESTITUCIÓN. PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES RESTITUIDOS.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES, MATERIA DE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” EN CADA UNA DE LOS HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO DE ESTE OOAD, DURANTE EL PERIODO QUE ABARCA DEL DIA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO AL 28 DE FEBRERO 2026, LAS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

PARA HOSPITALES Y ZONAS DE SERVICIO

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	PERMANENTE	2.- FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:		PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
3.- INDICAR SI EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS . (NUMERAL 4.24.4 K) PBLs.		4. INDICAR SI SE REQUIERE ANTICIPO		NO		
5.-PERÍODO DE COBERTURA:	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO				
	por el periodo del día siguiente a la emisión del fallo	28/02/2026				
6.- En el siguiente cuadro especificar los lugares de entrega de los bienes o servicios: (En cada de requerir más espacios ingresar filas)						
UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.	01-275-43-1-24-22	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.	01-249-45-1-00-89	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marco.reyesma@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	01-22-442-1-54-87	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. ZACAPOAXTLA	LIC. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO SOTO RAMIREZ	julio.castañeda@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	01-233-31-4-21-10	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO VALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	Carretera Mex-Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	01-764-76-5-01-87	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO HERNANDEZ	amado.altamirano@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	01-797-97-1-03-00	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. IXTEPEC	DRA.YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtpec, Puebla	01-233-59-6-53-51	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE						
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NÚM. S6M0003
**“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”**

CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PAPALOTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR						
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHINACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALTEPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN						
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUATELOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NÚM. S6M0003

**“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”**

LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO						
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCOXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO (CHANCAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 05 ZACATLÁN						
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CRUZTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NÚM. S6M0003
**“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”**

TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(797 97) 51 853	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
UMR REGION 3						
VILLAS DE MANZANILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GEO VILLAS DEL SUR	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEACA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 12 CHOLULA						
SAN LUCAS ATZALA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO TLATENCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
DOMINGO ARENAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO XALITZINTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA NEPOPUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUANALÁ	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN GREGORIO ATZOMPA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO TLÁLOC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHOLULA DE RIVADAVIA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEHULOYOCAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(222 2) 11 08 81	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ						
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN EPATLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COPALCOTITLA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN ATZOMPA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEOPANTLÁN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLACOYAN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GABINO BARREDA	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC	C.P. LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P. LETICIA RAMOS	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO	(244 4) 4 40	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NÚM. S6M0003

**“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”**

	ARCIVE		CONOCIDO	808		
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA						
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO						
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECUAUTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO	(244 4) 4 40	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



2026
año de
**Margarita
Maza**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NÚM. S6M0003
**“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”**

	ARCIVE		CONOCIDO	808		
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 16 TEHUACÁN SUR						
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO TEOTITLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE						
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEQUITLALE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO	(244 4) 4 40 808	08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL INSTITUTO” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “EL INSTITUTO” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 151.- LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “**EL INSTITUTO**” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN “**EL INSTITUTO**” HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” UNA VEZ QUE “**EL INSTITUTO**” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI “**EL PROVEEDOR**” HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**” CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON **DIVISIBLES**.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
- E. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN REALIZADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

DE LO ANTERIOR “**EL PROVEEDOR**”, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**EL INSTITUTO**”, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”:

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO DE “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL BIEN, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “EL PROVEEDOR”, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%**, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO “EL PROVEEDOR” NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- CUANDO “EL PROVEEDOR” NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- CUANDO “EL PROVEEDOR” NO REPONGA LOS BIENES QUE “EL INSTITUTO” HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

“EL INSTITUTO” DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR “EL PROVEEDOR”. POR LO TANTO “EL PROVEEDOR” AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE “EL INSTITUTO” DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “**EL PROVEEDOR**” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL BIEN QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “**EL INSTITUTO**”.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

“**EL PROVEEDOR**” A SU VEZ AUTORIZA A “**EL INSTITUTO**” A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON “**EL INSTITUTO**” O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

- PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
- %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 150 SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA “VIGÉSIMA” CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” COMUNICARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO “**EL INSTITUTO**”, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ CON “**EL PROVEEDOR**”, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA “**LAASSP**”.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”
- ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
- ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA DE ENTREGAS”
- ANEXO 04 (CUATRO) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”
- ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS ARTÍCULOS 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL REPRESENTANTE LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL	██████████
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA ÁREA CONTRATANTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	██████████
LIC. FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO	██████████

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	EMPRESA	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.	TEP-040910-554

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. S6M0003, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR006-N-5-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ENRIQUE NAVA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE, APODERADO LEGAL; POR LO QUE, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

REGLÓN	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	IMPORTE MÍNIMO 1.5 TONS	IMPORTE MÁXIMO 1.5 TONS	IMPORTE MÍNIMO 3.5 TONS	IMPORTE MÁXIMO 3.5 TONS	IMPORTE MÍNIMO 10 TONS	IMPORTE MÁXIMO 10 TONS
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62	\$10,494.98	\$6,343.12	\$2,865.94	2	4	20,989.95	62,969.86	\$29,601.22	\$59,202.43	\$38,212.48	\$76,424.96
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$5,382.04	\$3,229.22	\$1,480.06	\$8,073.06	\$4,843.84	\$2,220.09	2	4	16,146.12	48,438.35	\$22,604.56	\$45,209.13	\$29,601.22	\$59,202.43
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07	\$8,611.26	\$5,570.41	\$2,664.11	2	4	17,222.53	51,667.58	\$25,995.25	\$51,990.50	\$35,521.46	\$71,042.92
H.R. ZACAPOAXTLA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$6,996.65	\$4,228.75	\$1,910.62	\$10,494.98	\$6,343.12	\$2,865.94	2	4	20,989.95	62,969.86	\$29,601.22	\$59,202.43	\$38,212.48	\$76,424.96
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47	\$12,378.69	\$7,212.70	\$3,116.20	2	4	24,757.38	74,272.14	\$33,659.27	\$67,318.55	\$41,549.34	\$83,098.68
H.R. CHIGNAHUAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$5,740.84	\$3,713.61	\$1,776.07	\$8,611.26	\$5,570.41	\$2,664.11	2	4	17,222.53	51,667.58	\$25,995.25	\$51,990.50	\$35,521.46	\$71,042.92
H.R. IXTEPEC	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO-FEBRERO	\$8,252.46	\$4,808.47	\$2,077.47	\$12,378.69	\$7,212.70	\$3,116.20	2	4	24,757.38	74,272.14	\$33,659.27	\$67,318.55	\$41,549.34	\$83,098.68
ZONA 12 CHOLULA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO.	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20	\$20,182.65	\$14,416.18	\$7,326.30	1	1	20,182.65	30,273.97	\$33,637.74	\$33,637.74	\$48,842.00	\$48,842.00
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO.	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26	\$37,674.27	\$27,679.06	\$12,916.89	1	1	37,674.27	56,511.41	\$64,584.47	\$64,584.47	\$86,112.63	\$86,112.63
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26	\$39,019.78	\$27,679.06	\$12,916.89	1	1	39,019.78	58,529.68	\$64,584.47	\$64,584.47	\$86,112.63	\$86,112.63
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26	\$37,674.27	\$26,525.76	\$12,916.89	1	1	37,674.27	56,511.41	\$61,893.45	\$61,893.45	\$86,112.63	\$86,112.63

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÍNIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 1.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 3.5 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	PRECIO UNITARIO DE PROMEDIO POR DESTINO SOBRE 10 TONELADAS MÁXIMOS MENSUAL	CANTIDAD MÍNIMA ANUAL	CANTIDAD MÁXIMA ANUAL	IMPORTE MÍNIMO 1.5 TONS	IMPORTE MÁXIMO 1.5 TONS	IMPORTE MÍNIMO 3.5 TONS	IMPORTE MÁXIMO 3.5 TONS	IMPORTE MÍNIMO 10 TONS	IMPORTE MÁXIMO 10 TONS		
ZONA 16 TEHUACÁN SUR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36	\$40,365.29	\$28,832.35	\$13,320.55	1	1	40,365.29	60,547.94	\$67,275.49	\$67,275.49	\$88,803.65	\$88,803.65		
ZONA 17 TEHUACAN NORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	ENERO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83	\$43,056.31	\$29,985.65	\$13,784.75	1	1	43,056.31	64,584.47	\$69,966.51	\$69,966.51	\$91,898.32	\$91,898.32		
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36	\$40,365.29	\$28,832.35	\$13,320.55	1	1	40,365.29	60,547.94	\$67,275.49	\$67,275.49	\$88,803.65	\$88,803.65		
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36	\$40,365.29	\$28,832.35	\$13,320.55	1	1	40,365.29	60,547.94	\$67,275.49	\$67,275.49	\$88,803.65	\$88,803.65		
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26	\$37,808.82	\$27,679.06	\$12,916.89	1	1	37,808.82	56,713.24	\$64,584.47	\$64,584.47	\$86,112.63	\$86,112.63		
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81	\$39,019.78	\$28,255.71	\$13,118.72	1	1	39,019.78	58,529.68	\$65,929.98	\$65,929.98	\$87,458.14	\$87,458.14		
ZONA 05 ZACATLAN	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81	\$39,019.78	\$28,255.71	\$13,118.72	1	1	39,019.78	58,529.68	\$65,929.98	\$65,929.98	\$87,458.14	\$87,458.14		
UMR	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO Y MOBILIARIO	FEBRERO	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10	\$10,091.32	\$7,208.09	\$3,663.15	1	1	10,091.32	15,136.99	\$16,818.87	\$16,818.87	\$24,421.00	\$24,421.00		
Nota: Los precios unitarios son por vehiculo y por tonelaje contemplando cada una de los HR y Unidades por Zonas de Servicio.											26	40	566,728.72	1,063,221.83	910,872.45	1,111,988.48	1,211,106.81	\$1,471,274.58
													90,676.59	170,115.49	145,739.59	177,918.16	193,777.09	235,403.93
													657,405.31	1,233,337.32	1,056,612.04	1,289,906.64	1,404,883.90	1,706,678.51

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

ANEXO TÉCNICO - TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN

LINEAMIENTOS GENERALES

Las presentes características técnicas y condiciones en materia del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión deberán incluirse en la adjudicación y/o contrato que al efecto celebren las Delegaciones y Unidades Médicas del Instituto. Son enunciativas y no limitativas, toda vez que el prestador del servicio está obligado a cumplir estrictamente con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en materia ambiental, seguridad en el transporte, seguridad laboral y demás relacionada y concordante con este tema.

Solo podrán ser modificadas con la autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS OOAD Puebla, quien recibirá, analizará y justificará la inclusión o no de cualquier propuesta de adecuación bajo la premisa de relacionar el cumplimiento estricto de la normatividad con la eficiencia y eficacia de los mecanismos de control administrativo y operativo.

Los Titulares de las Unidades Médico Administrativas, serán responsables de establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato.

Corresponde a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, establecer mecanismos de control que permitan tener certidumbre en que el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se realice conforme a la Normatividad vigente.

En el proceso de análisis de propuestas técnicas y durante la vigencia del contrato, el área técnica que las autorizaciones solicitadas al proveedor del servicio se encuentren actualizadas y sin impedimento o limitación alguna para brindarlo.

El Administrador del contrato será responsable de verificar y supervisar la correcta prestación del servicio.

Corresponderá a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento solicitar al prestador de servicios el servicio requerido durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, acreditándolo con el acta constitutiva.

El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para la contratación del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y bienes de Consumo e Inversión, para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.

La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHICULO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- El Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión requeridos por las Unidades Médico Administrativas del Instituto señaladas en el anexo cinco de la convocatoria.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	---	--

- b) Será requisito indispensable que las empresas cuenten y exhiban en original y copia las respectivas autorizaciones definitivas de sus unidades vehiculares, para el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, emitidas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal; en su caso, las autorizaciones que correspondan según la normatividad aplicable en la materia conforme a lo siguiente:

REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE, LOS CUALES DEBERÁN ser de una antigüedad máxima de 5 años al año en curso modelos 2020 y deberán permanecer disponibles en forma diaria en el domicilio en que se ubica el almacén delegacional de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, las unidades de transporte podrán ser requeridas fuera de este horario e inclusive en sábado, domingo o días festivos.

No se permite utilizar el logotipo o emblema del IMSS en las unidades de transporte del licitante que resulte adjudicado.

	CANTIDAD SOLICITADA	CAPACIDAD DECARGA
VEHÍCULO	3	1.5 Toneladas
VEHÍCULO	7	3.5 Toneladas
VEHÍCULO	3	10 Toneladas

Características de las unidades de transporte, todos los vehículos deberán contar con la herramienta para el traslado de los bienes y el insumo para su empaque de los mismos (diablo, patín hidráulico, tarimas de madera o plásticas, separadores o redes de carga, cinta canela, etc.), Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva.

A. VEHÍCULOS SIN UNIDAD REFRIGERANTE.

Características físicas del vehículo sin unidad refrigerante.

- a) Vehículo equipado con caja metálica cerrada impermeable con medio de comunicación directa, la caja del vehículo debe disponer de alguno tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas.
- b) El transporte con vehículo debe preservar la integridad de los productos y no crear un ambiente higiénico desfavorable.
- c) Los medicamentos deben transportarse de manera que estén seguros y protegidos de grados innecesarios de calor, frío, luz, humedad u otros factores negativos, así como del ataque por microorganismos y plaga
- d) El transportista debe respetar la obligación de mantener las condiciones de conservación de los medicamentos en todo momento hasta que sean entregados al destinatario. En el caso del transporte de medicamentos que no necesiten refrigeración, la caja del vehículo debe disponer de algún tipo de aislamiento o acondicionamiento para evitar temperaturas extremas. Hay que prever la duración de las paradas y las condiciones del lugar donde se pare el vehículo, de manera que éstas no representen una exposición inaceptable a temperaturas extremas.
- e) La caja del camión debe poder cerrarse con llave o con una medida de seguridad equivalente. Es preciso evitar abrir la caja del vehículo fuera de los lugares de origen o destino.
- f) Cuando se utilicen medios de transporte público, los Insumos estarán envasados y empacados, de tal manera que cumplan las condiciones ambientales necesarias para que se conserven sus propiedades
- g) La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.

En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	--	--

h) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:

1. Oficinas administrativas
2. Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio el licitante;
3. Equipos;
4. Capacidad instalada;
5. Capacidad disponible en toneladas /día;
6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca que utilizara en el servicio.
7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.
11. El licitante ganador deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el personal que tenga contratado deberá estar debidamente uniformado, en el caso de que no se encuentre uniformado, no se les permitirá el acceso a las instalaciones almacenarias. Asimismo, deberá contar con una identificación vigente que lo acredite como personal del Licitante ganador, así mismo se podrá solicitar credencial INE.
12. La empresa que se contrate deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que impone la normatividad en la materia, asimismo deberá verificar que sus empleados reciban capacitación constante y observen, en todo momento, una conducta de responsabilidad ética. A continuación, se enlistan los siguientes términos para proporcionar el servicio:
13. En el momento de brindar el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión se debe llevar a cabo en vehículos propiedad del prestador del servicio, debidamente funcionando.
14. De ser necesario el cambio de algún vehículo de la misma capacidad y características, el prestador del servicio lo hará del conocimiento del Instituto por escrito, por lo que NO será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, debiendo anexar el certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación.
15. El jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales verificará trimestralmente que los Vehículos, utilizadas por el prestador del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se encuentren al corriente en su documentación, debiendo dejar constancia de esta acción en el expediente respectivo. Dicha operación deberá realizarse por el conductor y/o ayudante de la unidad de transporte y en presencia de por lo menos dos representantes del Instituto uno del Departamento de Conservación y Servicios Generales y uno de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
16. No obstante, lo anterior, el Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o realizar actos de verificación de rutas, para lo cual el prestador del servicio le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, documentos, informes y entrevistas con trabajadores. En caso de encontrarse irregularidades, independientemente de valorar la rescisión del contrato, el Instituto dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.
17. Será responsabilidad del prestador de servicio adjudicado, la realización de maniobras de carga y descarga de los bienes de Consumo e Inversión, en el andén y hasta llegar al lugar que designe el director y administrador dentro de la unidad de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos, por lo que en caso de derrame, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada correrán por su cuenta, debiendo otorgar el Instituto y, en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad. En caso de que la respuesta ante la contingencia no sea inmediata, el Instituto podrá realizar los trabajos con cargo al prestador del servicio.

En caso de robo de los bienes que transporta el licitante adjudicado será responsabilidad desde la recepción hasta la entrega de estos y deberá de levantar acta ante el ministerio público en el cual se asiente dicho siniestro misma que deberá de ser presentada debidamente certificada a la coordinación de abastecimiento y equipamiento dentro de las 48 horas posteriores a dicho robo.

Adicional al párrafo anterior, el licitante adjudicado se hará responsable de la reposición del monto económico al valor del mercado vigente por los bienes robados al instituto.

Invariablemente, el proveedor deberá contar con una póliza de seguro para garantizar el pago de los bienes en el supuesto de que fueran dañados, robados o no entregados conforme a lo dispuesto en el contrato vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante ganador, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado al Departamento de Servicios Generales y Conservación y a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado y/o al Personal administrativo que designe el representante legal y
- Vía correo electrónico

OPERACIÓN ALMACENARIA

Sera responsabilidad y obligación del prestador de servicio adjudicado que el personal que estará dentro de la plantilla de personal técnico asegurar los siguientes puntos:

- Mostrar en todo momento sentido de honradez, responsabilidad, conduciéndose con propiedad, buena presentación y actitud hacia el desempeño de sus labores.
- Contar con preparación académica que les permita realizar operaciones aritméticas (suma-resta-multiplicación y división).
- Asimismo, el personal técnico que recibe los bienes pieza por pieza estará obligado a anotar en las remisiones que recibe a entera satisfacción lo que indica la remisión, debiendo estar requisitado con el nombre completo y firma de conformidad.
- Contar con personal suficiente para recibir el material a transportar para la entrega-recepción de los materiales pieza por pieza en las Unidades Médicas, es decir, que cubra las necesidades que se encuentran en cada una de las líneas de los grupos que se menciona en la tabla siguiente:

GRUPO	LÍNEA
MEDICAMENTO	101, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 300 y 400.
CURACIÓN 060	601, 603, 604 y 609.
CURACIÓN RADIOLÓGICO 070	700.
CURACIÓN LABORATORIO 080	800 y 802.
DIVERSOS ROPA	210, 240, 900 y 932.
DIVERSOS ASEO	350.
DIVERSOS ÚTILES DE OFICINA	312, 370 y 372.
DIVERSOS PAPELERÍA	311.
DIVERSOS IMPRESOS	320.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	---	--

- e) El prestador del servicio asignado deberá proporcionarle a su personal que asigne a cada línea de los grupos que refiere en la tabla que antecede, los insumos como útiles de oficina (pluma y libreta) para realizar operaciones aritméticas de los bienes que recibe pieza por pieza y/o por cajas cerradas y/o abiertas.

SUMINISTRO Y TRANSPORTE

- I. Los vehículos deberán ser de caja cerrada, el Instituto podrá realizar inspección ocular y realizar las pruebas que estime pertinentes durante el análisis de las propuestas técnicas, a fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos. Se deberá elaborar constancia por escrito que acredite el resultado de las mismas, dicho documento lo firmará de conocimiento el jefe de la Oficina de Servicios Complementarios. Si para la verificación de este requisito es necesario erogar algún gasto, será con cargo al licitante.
- II. Los vehículos que el licitante ganador destine al Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión deberán estar en perfectas condiciones de uso y contar con los permisos vigentes de Servicio Público Federal para el transporte de carga, expedido por la SCT y demás permisos y/o autorizaciones por lo que deberá presentar dichos permisos en original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple para el IMSS.
- III. El licitante en su propuesta técnica deberá describir el número y tipo de transporte a emplear. Asimismo, especificará todas y cada una de las rutas, horarios y días establecidos para Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión en cada Unidad, en apego a lo señalado en el anexo 1 de este documento.
- IV. Los bienes de Consumo e Inversión a entregar no deberán mezclarse con ningún otro tipo de objetos, líquidos, combustibles o residuos, durante su transporte.
- V. En caso de que el proveedor del servicio utilice unidades de arrastre en el Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad.
- VI. En los términos del artículo 109 del RTTMRP, el prestador del servicio deberá contratar un seguro que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, personas, ambiente o las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse, con el transporte en caso de accidente, quedando obligado a entregar al Instituto copia de la póliza del seguro dentro de los tres días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- VII. En caso de contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- VIII. El prestador del servicio adjudicado deberá entregar al Instituto un Programa de Contingencias en caso de derrames, fugas o accidentes relacionados con el manejo extrahospitalario del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, mismo que debe ser entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Para la contratación del Servicio de Transporte y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, se deberá dar cumplimiento a los aspectos establecidos en:

- a) Permiso expedido por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes Federal o por la Secretaría de Movilidad y Transporte Estatal para el transporte de bienes en general preferentemente en el rubro de medicamentos y mobiliario para cada uno de los vehículos con los que brindará el servicio como demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que incidan en esta materia.
- b) La unidad de medida para evaluar las propuestas será por TONELADA TRANSPORTADA Y TIPO DE VEHICULO
- c) El licitante deberá presentar original y copia para su cotejo de los permisos, expedida por el Gobierno Federal, Estatal y /o Municipal del servicio propuesto el cual deberá estar vigente y no tener restricciones de ningún tipo.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a) Para efecto de evaluación del servicio es necesario presentar junto con la propuesta técnica folletos y/o catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del servicio que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
---	---	--

LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LO ANTERIOR SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- b) El licitante deberá acreditar que su actividad principal es la de Servicio de Transporte y entrega de Bienes, acreditándolo con el acta constitutiva.
- c) El (los) licitante(s) adjudicado(s) presentara(n) un escrito bajo protesta de decir verdad, que cumple con las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, de la Ciudad de México y Estado de Puebla, en materia de ecología, de tránsito, de comunicaciones, transportes y todas las disposiciones que le sean aplicables.
- d) Los licitantes que participen deberán presentar por escrito la manifestación de que las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes y que la empresa no está sancionada y/o limitada para brindar este tipo de servicios.
- e) Para efectos de la prestación del servicio, los licitantes deberán acreditar que cuentan con: Infraestructura, vehículos de carga seca con equipos adecuados, que garanticen que los servicios objeto de esta adjudicación, serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida por el IMSS.
- f) Deberá presentar un diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto.
- g) Deberá presentar por escrito su plan de trabajo propuesto para prestar el servicio al 100%.
- h) La empresa transportista deberá presentar escrito avalado por empresa certificada que la plantilla del Personal técnico está capacitado para el manejo y transporte de insumos para la salud de carga seca.
- i) En caso de cualquier incidente durante el trayecto, el transportista deberá reportar de inmediato al OOAD en Puebla y/o Unidad más cercana.
- j) Para los efectos del párrafo inmediato anterior, los licitantes deberán presentar por escrito un Informe detallado que describa, al menos, las características siguientes:
 1. Oficinas administrativas
 2. Instalaciones operativas en la ciudad donde preste el servicio el licitante;
 3. Equipos;
 4. Capacidad instalada;
 5. Capacidad disponible en toneladas /día;
 6. Listado de Vehículos con número de placa de carga seca que utilizara en el servicio.
 7. Personal técnico involucrado en el manejo de los equipos técnicos y vehículos por tramo de responsabilidad, mismo que deberá realizar rotación del mismo cada 6 meses.
 8. Personal Administrativo involucrado en el trámite administrativo correspondiente por tramo de responsabilidad;
 9. Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios.
 10. Relación de contratos que tenga o haya celebrado, con la administración pública y/o particulares, que acredite experiencia y capacidad técnica.

PLAZO, LUGAR Y ENTREGA DE BIENES

El prestador del servicio adjudicado realizará la entrega del Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión, directamente en los domicilios de cada una de las Unidades Médicas Rurales y Hospitales Rurales que se indican en el anexo cinco de la convocatoria, en el plazo de vigencia del servicio del **día siguiente de la notificación de fallo al 28 de febrero del 2026** en el horario de las 08:00 a las 18:00 hrs., previa coordinación con los directores y/o Administradores de dichas Unidades.

En caso de que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible entregar los bienes en alguna unidad médica dentro del Estado de Puebla el día que se destinó la entrega, el representante legal o la persona que designe el licitante ganador deberá informar vía telefónica a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a los teléfonos 22 22 88 54 27, 2 88 12 04, 2 86 56 40 y 288-12 03 los motivos que presentan esto a más tardar a las 17:00 H.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

1. El prestador del servicio adjudicado depositará directamente en los almacenes, farmacias, bodegas, patios o cualquier lugar indicado por el director, administrador propiedad del Instituto el producto según corresponda el servicio, de los domicilios de cada una de las unidades solicitantes del Instituto, señaladas en el anexo cuatro de la convocatoria.
2. El personal que haya asignado el licitante ganador recibirá, pieza por pieza, los bienes que el Instituto le entregue para su distribución. A partir de la recepción de los mismos, será responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes Institucionales de los grupos de Suministro Terapéuticos, No Terapéuticos y Mobiliario hasta la entrega de los mismos en las Unidades Médicas relacionadas en el Anexo 1.
3. El proveedor asume la responsabilidad de entregar completos los bienes que recibió pieza por pieza en el Almacén General Delegacional Puebla, por lo que en caso de algún faltante al entregar en destino final el proveedor se obliga a:
4. Pagar al Instituto el costo de los faltantes que resulten al momento de la entrega en destino final, considerando el costo que tenga en el mercado de los bienes que se trate, en el momento que ocurra; a consideración del Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el proveedor podrá restituir en especie los bienes faltantes, debiendo estos cumplir con las características técnicas, físicas y etiquetados, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la restitución. Presentando la documentación legal, técnica y administrativa que ampare la calidad de los bienes restituidos.
5. 4.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o servicio por el equivalente al 2.5%, hasta por cuatro días, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
 - Cuando “El Prestador de servicios” no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
 - Cuando el “prestador de servicios” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
 - Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, el cual forma parte de la presente adjudicación, observando para ello lo previsto en el artículo 47 de la LAASSP.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Almacén Delegacional	22P801	74900	\$444,795.39	\$1,111,988.48
		SUBTOTAL	\$444,795.39	\$1,111,988.48
		IVA.	\$71,167.26	\$177,918.16
		TOTAL	\$515,962.65	\$1,289,906.64



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE ENTREGAS"

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 12 CHOLULA			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN LUCAS ATZALA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
2	SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
3	TONANZINTLA(SANTA MARIA TONANTZINTLA)	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
4	SAN ANTONIO TLATENCO	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
5	SAN BUENAVENTURA TECALZINGO	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
6	DOMINGO ARENAS	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
7	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
8	SAN JERONIMO TECUANIPAN	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
9	SANTIAGO XALITZINTLA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
10	SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
11	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
12	SAN JUAN CUATLANCINGO	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
13	SANTA MARIA NEPOPUALCO	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
14	CUANALA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
15	SAN GREGORIO ATZOMPA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
16	SAN FRANCISCO TLALOC	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
17	CHOLULA DE RIVADAVIA	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
18	SAN LUIS TEHUILOYOCAN	ENERO	TRES	\$13,455.10	\$9,610.78	\$4,884.20
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$20,182.65	\$33,637.74	\$48,842.00
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN PEDRO CUAYUCA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
2	FRANCISCO IBARRA RAMOS	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
3	EL ROSARIO MICALTEPEC	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
4	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
5	SANTA INÉS AHUATEMPAN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
6	SAN FELIPE OTLALTEPEC	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SAN JUAN EPATLÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
8	COPALCOTITLA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
9	SAN JUAN ATZOMPA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
10	TEOPANTLÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
11	TZICATLACOYAN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
12	GABINO BARREDA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SAN VICENTE BOQUERÓN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
14	TLACOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
15	SANTA CRUZ DE BRAVO	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26



2026
año de
Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
16	ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
17	TEPETZITZINTLA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
18	LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO			\$37,674.27	\$64,584.47	\$86,112.63
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
	ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AYOXUXTLA (AYOXUXTLA DE ZAPATA)	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
2	COHUECAN	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
3	TOCHIMILCO	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
4	SAN DIEGO EL ORGANAL	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
5	HUACHINANTLA	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
6	GUADALUPE HUEXOCUAPAN	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
7	SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
8	SANTA CRUZ TEJALPA	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
9	TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
10	SANTA MARÍA XUCHAPA	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
11	COACALCO	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
12	SANTA CATARINA COATEPEC	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
13	SANTA ANA COATEPEC	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
14	SAN JERÓNIMO COYULA	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
15	LOS AMATES	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
16	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN JUAN RABOSO	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
18	SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
19	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$26,013.19	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO			\$39,019.78	\$64,584.47	\$86,112.63
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
	ZONA 15 ACATLÁN DE OSORIO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AMATITLÁN DE AZUETA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
2	GUADALUPE (GUADALUPE)	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
3	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
4	LA NORIA HIDALGO	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
5	AHUEHUETITLA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
6	AXUTLA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
7	CHILA DE LA SAL	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
8	BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
9	PROGRESO (PIAXTLA)	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
10	OLOMATLÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
11	ZARAGOZA DE LA LUZ	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
12	XICOTLÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
13	SAN MIGUEL TULAPA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
14	TECUAUTILÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
15	TECOMATLÁN	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
16	SAN MIGUEL TLALTEPEXI	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
17	ILAMACINGO	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
18	SAN JOSÉ TETLA	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
19	SAN MIGUEL DE LOZANO	ENERO	CUATRO	\$25,116.18	\$17,683.84	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$37,674.27	\$61,893.45	\$86,112.63
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
	ZONA 16 TEHUACÁN SUR			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	XAYACATLÁN DE BRAVO	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	ALTEPEXI	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN MARTÍN ATEXCAL	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	ACATEPEC (CALTEPEC)	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	SAN VICENTE COYOTEPEC	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	TOTOLTEPEC DE GUERRERO	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	LOS REYES METZONTLA	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	VISTA HERMOSA	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	SAN LUIS TEMALACAYUCA	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	SAN BERNARDINO TEOTITLÁN	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	SANTA ANA TELOXTOC	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	ZAPOTITLÁN SALINAS	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN BARTOLO TEONTEPEC	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TEHUACÁN	ENERO	CUATRO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
	ZONA 17 TEHUACAN NORTE			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
2	SANTA MARÍA DEL MONTE	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
3	MAZATZONGO DE GUERRERO	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
4	SAN JUAN CUAUTLA	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
5	TECOLTEPEC	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
6	ZACACOAPAN	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
7	TEPATLÁN	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
8	TEPEXILOTLA	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
9	CHIMALHUACA	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003
“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
10	HUITZMALOC	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
11	SAN BERNARDINO LAGUNAS	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
12	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
13	TEQUITLALÉ	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
14	BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
15	CINCO SEÑORES	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
16	VISTA HERMOSA ZAYULAPA	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
17	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	ENERO	CUATRO	\$28,704.21	\$19,990.43	\$9,189.83
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$43,056.31	\$69,966.51	\$91,898.32
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGION	SECA	SECA	SECA
No.	ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	MECAPALAPA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	PATLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	LAS BALSAS	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	JALPAN	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	CERRO VERDE	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
7	JOPALA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	HUITZILAC	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	PAPALOCTIPAN	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	LOS LIMONES	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	LA PAHUA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	PALMA REAL DE ADENTRO	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	LOS PLANES	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	SAN PEDRO PETLACOTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
			REGIÓN	SECA	SECA	SECA
No.	ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR			1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	SAN AGUSTIN ATLIHUACAN	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
2	TLAXPANALOYA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
3	CUACUILA (HUAUCHINANGO)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
4	SAN PABLITO	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
5	METZTLA ABAJO	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
6	XOCHINANACATLÁN	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
7	SAN MIGUEL ACUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
8	XOLOTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
9	CUAXTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
10	ZIHUATEUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
11	TENEXTITLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
12	XALTEPUXTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
13	XILOCUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
14	TLALCRUZ DE LIBRES	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
15	LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
16	TLALTEPANGO	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
17	TLAOLA	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
18	TLAXCO	FEBRERO	UNO	\$26,910.20	\$19,221.57	\$8,880.36
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$40,365.29	\$67,275.49	\$88,803.65
	RESUMEN		PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
No.	ZONA 03 CHIGNAHUAPAN		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	CHILA DE JUAREZ	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
2	ATOTONILCO (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
3	EL TERRERO (AQUIXTLA)	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
4	AJOLOTLA	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
5	AHUAZOTEPEC	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
6	HONEY	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
7	CUATELOLULCO	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
8	BERISTÁIN	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
9	LA MAGDALENA (HONEY)	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
10	EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
11	OCOJALA	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
12	AYOTLA	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
13	RINCONADA	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
14	NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
15	PIEDRA ANCHA	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
16	PALOS CAÍDOS	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
17	SAN ANTONIO MATLAHUACALES	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
18	VILLA CUAUHTÉMOC	FEBRERO	UNO	\$25,205.88	\$18,452.71	\$8,611.26
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO			\$ 37,808.82	\$ 64,584.47	\$ 86,112.63
			PRECIO UNITARIO POR TONELADA			
	RESUMEN	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
No.	ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	TENTZONCUAHUIGTIC	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	TAXCO	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	CALPANNERÍA ATEZQUILLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	OMETÉPETL	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

No.	UNIDADES	FRECUENCIA DE SUMINISTRO	VEHÍCULO REQUERIDO POR UNIDAD MEDICAS Y ZONA DE SERVICIO			
5	COAYUCA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	XOCOYUUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	XALTATEMPA DE LUCAS	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	OMITLÁN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	LA CAÑADA (TETELA DE OCAMPO)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	CUATEXMOLA (XONACATITLA)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CUACUILA (ZACATLÁN)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TEXOCUIXPAN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	ANALCO (CHANCUAGCO)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	LAGUNILLA PEDERNALES	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	ATEXQUILLA CUAPAZOLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
17	TONALAPA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
18	SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14
	RESUMEN					
		FRECUENCIA DE SUMINISTRO				
No.	ZONA 05 ZACATLÁN		REGION	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	AMIXTLÁN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
2	XOCHICUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
3	COYAY	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
4	SAN FELIPE TEPATLÁN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
5	IXTOLCO DE MORELOS	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
6	TEPETZINTLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
7	CHICONCUAUTLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
8	TLAPACOYA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
9	ANALCO	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
10	BIENVENIDO	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
11	ÁFRICA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
12	CRUZTITLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
13	TOTOMOXTLA	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
14	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
15	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
16	HUEYAPAN	FEBRERO	UNO	\$26,013.19	\$18,837.14	\$8,745.81
	COSTO DE RUTA VEHICULO SOLICITADO			\$ 39,019.78	\$ 65,929.98	\$ 87,458.14
	RESUMEN					
		FRECUENCIA DE SUMINISTRO				
	UMR REGIÓN 3		REGIÓN	SECA	SECA	SECA
				1.5 TON.	3.5 TON.	10 TON.
1	VILLAS DE MANZANILLA	FEBRERO	TRES	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
2	GEO VILLAS DEL SUR	FEBRERO	TRES	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
3	TEPEACA	FEBRERO	TRES	\$6,727.55	\$4,805.39	\$2,442.10
	COSTO DE RUTA VEHÍCULO SOLICITADO			\$ 10,091.32	\$ 16,818.87	\$ 24,421.00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R.O. CHIAUTLA DE TAPIA	LIC. JUAN CARLOS SANCHEZ ALVA	juan.sanchezalv@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N chiautla de Tapia, Puebla.		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	LIC. RODRIGO PEÑA CUAHUTLE	rodrigo.pena@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla.		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	LIC. MARCO ANTONIO REYES MARTINEZ	marco.reyesma@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. ZACAPOAXTLA	LIC. JULIO CESAR CASTAÑEDA GUERRERO SOTO RAMIREZ	julio.castañeda@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	C.P. MARIA JULISSA CAMARGO VALDERRABANO	maria.camargo@imss.gob.mx	Carretera Mex- Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. CHIGNAHUAPAN	LIC. AMADO ALTAMIRANO HERNANDEZ	amado.altamirano@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
H.R. IXTEPEC	Dr.YADIRA JACINTO CORTES	yadira.jacinto@imss.gob.mx	Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 01 HUAUCHINANGO NORTE						
MECAPALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PATLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAS BALSAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JALPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CERRO VERDE	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PANTEPEC (PANTEPEC, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
JOPALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZILAC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PAPALOCTIPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CORONEL TITO HERNÁNDEZ (MARÍA ANDREA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
teléfono con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
LOS LIMONES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA PAHUA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ZACATAL (TLACUILOTEPEC)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VICENTE GUERRERO (VENUSTIANO CARRANZA, PUE)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALMA REAL DE ADENTRO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS PLANES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO PETLACOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO (VENUSTIANO CARRANZA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 02 HUAUCHINANGO SUR		-				
SAN AGUSTÍN ATLIHUÁCAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXPANALOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (HUAUCHINANGO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PABLITO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
METZTLA ABAJO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHINANACATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL ACUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZIHUATEUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TENEXTITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTEPUXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XILOCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALCRUZ DE LIBRES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA UNIÓN (ZIHUATEUTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLALTÉPANGO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
teléfono con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	PEREZ HERNANDEZ	r@imss.gob.mx			16:00 hrs.	
TLAOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 03 CHIGNAHUAPAN						
CHILA DE JUÁREZ	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATOTONILCO (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL TERRERO (AQUIXTLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AJOLOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUAZOTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HONEY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUAUTLOLULCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BERISTÁIN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA (HONEY)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EJIDO TULIMAN (POTRERO DE QUETZALAPA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OCOJALA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AYOTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
RINCONADA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
NUEVO SAN CLAUDIO (CARRETERO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PIEDRA ANCHA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PALOS CAÍDOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO MATLAHUACALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VILLA CUAUHTÉMOC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 04 TETELA DE OCAMPO		-				
TENTZONCUAHUIGTIC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TAXCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezhe r@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
CALPANNERÍA ATEZQUILLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMETÉPETL	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COAYUCA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCOUIUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XALTATEMPA DE LUCAS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OMITLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA CANADA (TETELA DE OCAMPO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUATEXMOLA (XONACATITLA)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN NICOLÁS (CUARTA SECCIÓN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUACUILA (ZACATLÁN)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEXOCUIXPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO (CHANCUAGCO)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LAGUNILLA PEDERNALES	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ATEXQUILLA CUAPAZOLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONALAPA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA ZOTOLTEPEC	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 05 ZACATLÁN		-				
AMIXTLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHICUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COYAY	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE TEPATLÁN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IXTOLCO DE MORELOS	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZINTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHICONCUAUTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLAPACOYA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ANALCO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
teléfono con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
BIENVENIDO	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ÁFRICA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CRUZZITLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTOMOXTLA	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUEYAPAN	C.P. ELIZABETH PEREZ HERNANDEZ	elizabeth.perezher@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
UMR REGION 3		-				
VILLAS DE MANZANILLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GEO VILLAS DEL SUR	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEACA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 12 CHOLULA		-				
SAN LUCAS ATZALA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO CHALCHIHUAPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TONANTZINTLA (SANTA MARÍA TONANTZINTLA)	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN ANTONIO TLATENCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA TECALTZINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
DOMINGO ARENAS	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO XALITZINTLA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BALTAZAR ATLIMEYAYA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLANCINGO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA NEPOUALCO	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CUANALÁ	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN GREGORIO	MTRO. MIGUEL	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a	CTV, REMISIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
teléfono con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ATZOMPA	CASTILLO CONDE	@imss.gob.mx			16:00 hrs.	
SAN FRANCISCO TLÁLOC	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHOLULA DE RIVADAVIA	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEHULOYOCAN	MTRO. MIGUEL CASTILLO CONDE	Miguel.castilloco@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ		-				
SAN PEDRO CUAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
FRANCISCO IBARRA RAMOS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
EL ROSARIO MICALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA INÉS AHUATEMPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN FELIPE OTLALTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN EPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COPALCOTITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN ATZOMPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEOPANTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLACOYAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GABINO BARREDA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE BOQUERÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ALMOLONGA (TODOS SANTOS)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPETZITZINTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 14 CHIAUTLA DE TAPIA		-				
AYOXUTLA (AYOXUTLA DE ZAPATA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COHUECAN	C.P.LETICIA RAMOS	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a	CTV, REMISIONES



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	ARCIVE	ss.gob.mx			16:00 hrs.	
TOCHIMILCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN DIEGO EL ORGANAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUACHINANTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE HUEXOCUAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTIAGO ATZITZIHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CRUZ TEJALPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TZICATLÁN (HUEHUETLÁN EL CHICO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA XUCHAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COACALCO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA CATARINA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA COATEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JERÓNIMO COYULA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS AMATES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN RABOSO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN LA FLOR (LA FLOR COLORADA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
COLONIA AGRÍCOLA DE OCOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO		-				
AMATITLÁN DE AZUETA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
GUADALUPE (GUADALUPE)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LA NORIA HIDALGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AHUEHUETITLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
AXUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHILA DE LA SAL	C.P.LETICIA RAMOS	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a	CTV, REMISIONES



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
	ARCIVE	ss.gob.mx			16:00 hrs.	
BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
PROGRESO (PIAXTLA)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
OLOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZARAGOZA DE LA LUZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
XICOTLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECUAUTILÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOMATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL TLALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ILAMACINGO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ TETLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MIGUEL DE LOZANO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 16 TEHUACAN SUR		-				
XAYACATLÁN DE BRAVO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ALTEPEXI	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN MARTÍN ATEXCAL	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (CALTEPEC)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN VICENTE COYOTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAMARRILLA DE ÁLVARO OBREGÓN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TOTOLTEPEC DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
LOS REYES METZONTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS TEMALACAYUCA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO	C.P.LETICIA RAMOS	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a	CTV, REMISIONES



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NÚM. S6M0003

“SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y
ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN
PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE
SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS
RURALES”

Testado
número
telefónico con
base en lo
establecido
en los
artículos 102,
109, 115
párrafo I, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia
y acceso a la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede afectar
la esfera
privada de las
mismas.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
TEOTITLÁN	ARCIVE	ss.gob.mx			16:00 hrs.	
SAN NICOLÁS TEPOXTITLÁN (NEPOXTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN LUIS ATOLOTITLÁN (ATOLOTITLÁN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA ANA TELOXTOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZAPOTITLÁN SALINAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BARTOLO TEONTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEHUACÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZONA 17 TEHUACÁN NORTE		-				
SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SANTA MARÍA DEL MONTE	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
MAZATZONGO DE GUERRERO	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN JUAN CUAUTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TECOLTEPEC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ZACACOAPAN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPATLÁN	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEPEXILOTLA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CHIMALHUACA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
HUITZMALOC	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
SAN BERNARDINO LAGUNAS	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
ACATEPEC (SAN ANTONIO)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TEQUITLALÉ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
BOCA DEL MONTE (AJALPAN)	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
CINCO SEÑORES	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
VISTA HERMOSA ZAYULAPA	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES
TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	C.P.LETICIA RAMOS ARCIVE	leticia.ramos@imss.gob.mx	DOMICILIO CONOCIDO		08:00 a 16:00 hrs.	CTV, REMISIONES

 IMSS COAD PUEBLA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NÚM. S6M0003 “SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN PARA HOSPITALES RURALES Y ZONAS DE SERVICIO CON SUS UNIDADES MÉDICAS RURALES”
--	---	---

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

 Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Puebla, Pue., a 22 de diciembre de 2025

ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En relación al requerimiento relativo a bienes y contratación de “Servicios Subrogado de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión” y en apego a los numerales 4.1.7, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Lic. Francisco Pascual Torres Medina
Cargo:	Jefe de la Oficina de Suministro
Categoría:	Nómina de Mando
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púe.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	francisco.torresm@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	22-22-88-12-04 ext. 131
Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	Ing. Marco Tulio Nanni Rodríguez
Cargo:	Líder de Proyecto C
Categoría:	N47
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púe.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	marco.nanni@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	22-22-88-12-04 ext. 131



2025
La Mujer Indígena

Calle 5 de febrero oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipán, CP. 72030, Puebla, Puebla Tel: 01220854217, 22208412041

Página 1 de 3



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Puebla, Pue., a 22 de diciembre de 2025

ANEXO SIETE

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Representante del Área Técnica:	
Nombre Completo:	C.R. Teresa Rosas Ramírez
Cargo:	Analista Coordinadora C-80
Categoría:	N-41
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio Institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púa.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	teresa.rosas@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	22-22-88-12-04 ext. 131
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Ing. Marco Tulio Nanni Rodríguez
Cargo:	Líder de Proyecto C
Categoría:	N-47
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio Institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	marco.nanni@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	22-22-88-12-04 ext. 131
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	Erick Tejeda Aguilar
Cargo:	Auxiliar
Categoría:	N-14
Área de adscripción en el IMSS:	Almacén
Domicilio Institucional:	Calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030, Puebla, Púa.

ANEXO SIETE

Registro Contribuyentes	Federal de	
Clave Única de Registro de Población		
Correo electrónico institucional	Erick.sajeda@imss.gob.mx	
Teléfono institucional y extensión	22-22-88-12-04 ext. 113	

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dra. Paola González Quintana
Enc. del Departamento de Suministro y Control del Abasto

Numeral 5.3.1 PRIMAAS

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: S6M0003

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: FRANCISCO PASCUAL TORRES MEDINA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/01/2026 17:48

[REDACTED]

Firma:

Wu8Y1W3AUK06yKoXPeFUGoJF0E2/P9cnczxEqGF66m/u0kYAy5Y38XJBfBbTiupqXzNkhh3PfNd2thmHhInG7MADwiyWqoEqz0ouC3IO4/Jp5dRRfV0QxDm3nkRCaAtCiyruo6/raBcKF2c0taDQyHck/ihNkZUNgfuqQhIScXkwrT0/B+e1lWqA/RaCE435r4EGQUWpLVDbYkcSpehN3PfI+xzRkM4NYBj/ifQNPKoCU2Tz29uiJI3+A6U94d77S/7846b0uL/L2XwAWOONqzxNzE9uavhR/XKxN/cOnfS8dzG29td6DTgnvfb1k4g4GJewnVLbv5EU21fL6n4lQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 05/02/2026 12:51

[REDACTED]

Firma:

Wj+ED36YbK/SvNxNCIqtTlJofhruujV+eh97xFD1lTlm7hSmqtM/m2jwXgJaBN+0ho/c+zK/2E/W1IBjx+HyV+gseTca/sWigS/HPAex+nadGWfFr1Yy67uE3tKbUe3nauz63MRP8L7kZX3axIpZR86257N1OkzhlpYFYQ7URL0xtiRjdQzeT6Tty2Q+paDFBqqsYRb3sOKw2tTFxAj5ikzybc5twKKEBNLYgLRyJWx1GN+FF7UY45FFmSmE7V9Ex/e2PmXSzzToLzWabF+zJ7Cb18vZFxRABvlp1QPpYZy/YhDSF7S04RJhsC+DWPpObCLiIr71yi3tJNbAQKtW==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/02/2026 18:57

[REDACTED]

Firma:

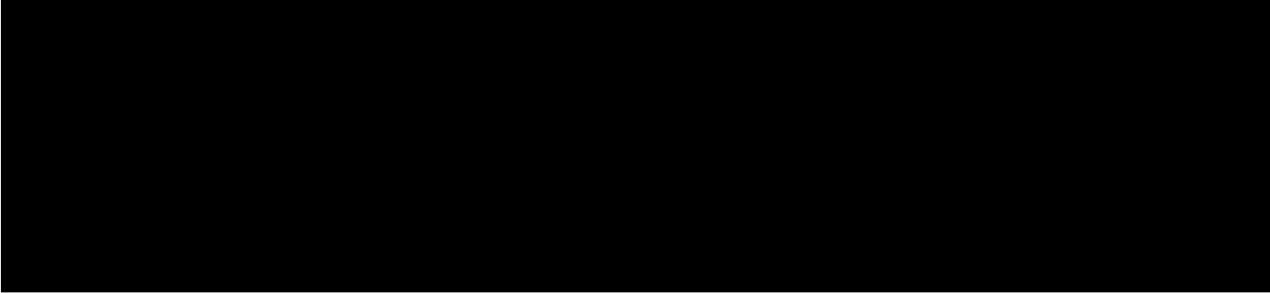
Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Contrato: S6M0003

C28IUMQjeGGPTBs4odYhsrjOWNniJAU2EdSOMVNa+OTHaJRSMIqicRRqpzgcKLvghViv+Clo+nPDhtdvOo7zDTy/8EW6GgHv8baEg2pfbfHfD8JQ7j0tdmGEOrfiXXFg+8WxU915AxYvMmTzZaNcArY6GWAaPdYXMI9SctNiSavldiNzXlXxs64yGZ+ZW/zl84VHcDjbpJCVz1SRY3JiCvmcNvzULssD8vs1P13s4COTHjcZMnmYDZV/LQ/Xau7wTeG1lxnvvFeKEd9F8cLVvg7bmMcQ0JnThF+hZ4r8QcnYSvdNaAkqUbJH9V/S4wVh390UjFzTTTMOWRt7xuM7Q==

Firmante: TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS SA DE CV
RFC: TEP040910554
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 10/02/2026 10:16



Firma:
F+eF/dyi56k7YatM7wekfumAXtQCZ5Bi34Hk95ktwguIsSBgJlLlgsn2+gBd4PhGNfWHiaWTrNoZdQWKqIXEEUh9o25uyvKeOo2xTLJkswKqJ8OJLaaf8i8aYB8D+jfTk8arT6cwiJUdUrrNyn8Jks0/F3R88KfnfvliXL7p+PYcO87m4zm6zdk+StQwn0tKpfHE3hHeABbc1W0v+hiVMQKkZC9aYlZEjze8tQhW+uxL90GnIleZv5n+CxBdbpn7eXVync5PBTlqwZSrnFWZ82yfiMC0HEYBF8qsSnABGJATHEkp+lpQ/R7D8fq9YC3b8EHAgD6nC3b2Rs1MiTA==